

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

10422

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se modifican los miembros de la Comisión de Selección que se designó en la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se convoca un procedimiento especial de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud para cubrir una plaza de la categoría de ingeniero/ingeniera superior correspondiente a los Servicios Corporativos del Servicio de Salud (BOIB núm. 112, de 23 de agosto de 2025)

Antecedentes

1. En el BOIB núm. 112, de 23 de agosto de 2025, se publicó la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se convoca un procedimiento especial de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud para cubrir una plaza de la categoría ingeniero/ingeniera superior correspondiente a los Servicios Corporativos del Servicio de Salud.
2. Dada la necesidad de sustituir a un vocal titular y dos vocales suplentes de la Comisión de Selección, para cumplir el requisito establecido en el apartado 5.1, del anexo 1 de las bases de la convocatoria, se modificará el anexo 4 de la convocatoria, relativo a la Comisión de Selección.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, establece que «las administraciones públicas pueden rectificar, asimismo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».
2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponden al órgano que ha dictado el acto o la disposición.

Por eso dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar el anexo 4 de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se convoca un procedimiento especial de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud para cubrir una plaza de la categoría ingeniero/ingeniera superior correspondiente a los Servicios Corporativos del Servicio de Salud de la manera siguiente:

donde dice:

- Presidente: David Estébanez Lera. Suplente: Marta Pallarés Ruiz.
- Vocal: Sara Beltrán del Amo. Suplente: Bartolomé Rosiñol Andreu.
- Vocal: Jorge Francisco Mestre Casado. Suplente: Mercedes Vila Amengual.
- Secretaria: Felicitación Hernández Jover. Suplente: Ángel Cogolludo Pastor.

debe decir:

- Presidente: David Estébanez Lera. Suplente: Marta Pallarés Ruiz.
- Vocal: Mateo Monserrat Magdalena. Suplente: Luis Alberto Lasheras Pérez.
- Vocal: Jorge Francisco Mestre Casado. Suplente: Sara Beltran del Amo.



– Secretaria: Felicitación Hernández Jover. Suplente: Ángel Cogolludo Pastor.

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, firmado electrónicamente: 15 de septiembre de 2025

El director general del Servicio de Salud

El director de Gestión y Presupuestos

Yago Gómez Pérez

Por suplencia del director general del Servicio de Salud
(BOIB núm. 131, de 23 de septiembre de 2023)

